



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215-2012-A/MDP.

Pangoa, 29 de febrero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que estando programado reunión en el C.P. Los Angeles de Eden e inspección de las vías del distrito de Pangoa, y comisión a la ciudad de Lima, es necesario la encargatura del despacho de alcaldía para la normal atención a la población y conllevar las actividades programados en la fecha.

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20°;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a don **CHACHI BALTAZAR RAMOS - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, los días 01 y 02 de Marzo del 2012.

Artículo Segundo.- Invocar al Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
Forja Quintana